



SECCIÓN SEXTA

Núm. 2906

AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por acuerdo plenario de fecha 16 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://arandiga.sedelectronica.es>.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Arándiga, a 26 de marzo de 2021. — El alcalde, Emilio Francisco Garza Trasobares.